

Bases legales promoción "Sorteo JNP2025"

1. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

La empresa ANGULAS AGUINAGA, S.A.U. (en adelante el "**Organizador**" o "**ANGULAS AGUINAGA**") con CIF A20922811 y con domicilio social en la Calle Laskibar Bailara, nº5, 20271 Irura (Gipuzkoa), organiza una acción para promocionar los productos de las marcas Krissia®, Aguinamar®, Royal® y La Gula® del Norte (marcas propiedad de ANGULAS AGUINAGA, S.A.U.) denominada "Sorteo JNP2025", mediante la cual se sortearán Premios (tal y como se definen en la Cláusula 6) entre los participantes, todo ello, de acuerdo con los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales, (en adelante, la "**Promoción**").

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto que se promociona por ANGULAS AGUINAGA. La Promoción se regirá por las presentes bases legales ("**Bases Legales**") y todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de su participación, aceptan las Bases Legales y las normas que rigen su procedimiento.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en el territorio peninsular español, quedando excluidas las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará en vigor desde el 10 de marzo de 2025 a las 9:00 hasta el 13 de marzo de 2025, a las 23:59, ambos inclusive.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las fechas en las que se podrá participar en la Promoción.

4. PERSONAS LEGITIMADAS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción consumidores/personas mayores de 18 años, residentes legalmente en territorio español que cumplan con los requisitos para participar en la Promoción que se describe en las Bases Legales ("**Participantes**").

No podrán participar en la Promoción los empleados de ANGULAS AGUINAGA o sociedades de su Grupo. Tampoco se admitirá, en su caso, la participación de ninguno de sus cónyuges y familiares en primer grado.

5. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Mecánica de la Promoción:

Para participar en la Promoción y optar al Premio, los Participantes deberán:

1. Una vez comunicada la información sobre el sorteo durante las Jornadas Internacionales de Nutrición Práctica a través de email por parte de la Organización, se deberá acceder a la dirección web <https://www.angulas-aguinaga.es/nutricion-contacto/> que ANGULAS AGUINAGA habilitará, entre los días 10 y 14 de marzo de 2025
2. Completar el formulario/cuestionario que los participantes encontrarán accediendo a la citada dirección web, con la información solicitada, facilitando los datos solicitados en el mismo, entre otros, nombre completo, apellidos, email, DNI, provincia indicando el código "**Sorteo JNP2025**" en el campo ¿En qué podemos ayudarte? del formulario.

Cada Participante solo podrá participar una sola vez.

La Promoción será supervisada por ANGULAS AGUINAGA, quien aceptará o declinará bajo su exclusivo criterio la participación de los Participantes si considera que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Legales de la Promoción o daña la imagen de las marcas o reputación del Organizador, no asumiendo ANGULAS AGUINAGA ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes cuya participación haya sido rechazada. Asimismo, ANGULAS AGUINAGA estará autorizada bajo su criterio discrecional para eliminar o descalificar a cualquier Participante que intente, por cualquier medio, alterar el correcto funcionamiento de la Promoción, no asumiendo ANGULAS AGUINAGA ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes eliminados o descalificados.

Los Participantes consienten expresamente y ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos de los Participantes ganadores con el fin de usarlo en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que la/s marca/s tenga/n un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas de ANGULAS AGUINAGA en relación con la presente Promoción, todo ello de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable y la cláusula octava de las Bases Legales.

Selección de los Participantes ganadores

De entre todos los Participantes se seleccionará un (1) participante ganador y dos (2) participantes suplentes. Los participantes ganadores de la Promoción se elegirán el 14 de marzo de 2025, cuando se realizará un sorteo entre todos los Participantes que hayan cumplido todos los requisitos de las presentes Bases. El sorteo se realizará mediante "Sortea2", herramienta de elección aleatoria, para la obtención de los ganadores que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la elección de los ganadores.

En el caso de que no fuese posible contactar el ganador dentro de los cinco (5) días naturales siguientes desde la fecha en la que se realice el sorteo, el premio quedará desierto.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Comunicación del Premio

ANGULAS AGUINAGA se pondrá en contacto los Participantes ganadores a través del correo electrónico que facilitaron al inscribirse, a partir de los setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del Premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega.

Si algún Participante ganador decidiera rechazar el Premio o no fuese posible contactar con él en un plazo de cinco (5) días naturales, ANGULAS AGUINAGA entenderá que el Participante no está interesada en el Premio y, por tanto, se destinará al primero de los Participantes suplentes.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos o incompletos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, ANGULAS AGUINAGA podrá discrecionalmente no otorgar el Premio al ganador en su caso, no asumiendo ANGULAS AGUINAGA ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes ganadores descalificados.

El Participante deberá proporcionar a ANGULAS AGUINAGA, al participar en la Promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho Participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la Promoción, incluyendo -en su caso- la designación de dicho Participante como ganador. La no recepción por parte del Participante ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a ANGULAS AGUINAGA de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de un Participante a través de los datos personales facilitados en el formulario, su participación será invalidada.

ANGULAS AGUINAGA declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

6. PREMIOS

Habrà un total de 1 premio: consiste en un lote de productos de las marcas Krissia®, Aguinamar®, Royal® y La Gula® del Norte junto con una Freidora de Aire Cosori Dual Blaze Twinfry Chef Edition.

El Premio tiene un valor de mercado de treinta y siete euros y trece céntimos (37,13€) por lote. El valor total del Premio es de doscientos ochenta y siete euros y doce céntimos (287,12€).

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a sustituir el Premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Al participar de esta Promoción, todos los Participantes han sido informados de que ANGULAS AGUINAGA tratará los datos personales de los participantes en la Promoción, como responsable del tratamiento, a los fines de gestionar su participación la Promoción de conformidad con las Bases Legales, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, la comprobación de que cumplen las condiciones para ser Participantes, selección de los Participantes ganadores, la entrega de los Premios y la atención de los Participantes.

Las bases jurídicas para el tratamiento de los datos es el consentimiento del Participante manifestado por medio de su participación en la Promoción, la ejecución de esta Promoción en los términos y condiciones establecidas en las Bases Legales, así como el cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables, siendo el tratamiento de los datos personales de los Participantes estrictamente necesario con las finalidades antes indicadas.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, durante el tiempo necesario para entregar los Premios y ejecutar la Promoción. En todo caso, los datos serán conservados, incluso una vez finalizada la relación con el Participante, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades o de cualquier otra forma sea legalmente requerido.

Solo podrán acceder a los datos personales de los Participantes aquellas terceras partes con las que ANGULAS AGUINAGA esté contractualmente vinculada para la prestación de servicios auxiliares o cuando así se le requiera por ley (prestación de servicios de gestión de la Promoción, bancos, organismos de la Administración Tributaria), en un procedimiento judicial, o para investigar una actividad sospechosa.

Todos los Participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o

solicitar la portabilidad de los datos, dirigiéndose a ANGULAS AGUINAGA en la dirección antes indicada, indicando claramente el derecho que desea ejercitar. Los Participantes podrán también presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Asimismo, si así lo consienten los Participantes, con base en su consentimiento, ANGULAS AGUINAGA podrá realizar comunicaciones comerciales, ofertas y descuentos, por cualesquiera medios electrónicos, SMS, correo electrónico, telefónico o correo postal, para la promoción de productos y servicios del sector de alimentación, mientras no retire su consentimiento.

Los Participantes garantizan que los datos facilitados con motivo de la Promoción son veraces y se han obtenido, con carácter previo a su inclusión, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos. El Participante se responsabilizará de comunicar cualquier modificación. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

8. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

ANGULAS AGUINAGA y el Participante ganador/a deberán cumplir con las oportunas obligaciones fiscales.

Los Premios en especie cuyo valor de adquisición incrementado en un 20% sea superior a trescientos (300) euros están sujetos a un ingreso a cuenta del IRPF de cada Participante ganador/a que será practicada por ANGULAS AGUINAGA en virtud de lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, y en los artículos 75.2.c y 3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como lo preceptivo en sus correlativos de las regulaciones tributarias de ámbitos forales.

Por el contrario, los premios cuyo valor, de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, sea inferior a trescientos (300) euros, no están sometidos a ingreso a cuenta del IRPF.

El referido ingreso a cuenta correrá a cargo de ANGULAS AGUINAGA, salvo que expresamente se señale lo contrario, en cuyo caso será exigible al premiado.

Los premios de esta naturaleza son considerados en el IRPF como ganancias patrimoniales configuradoras de la base imponible general del Impuesto, por lo que cada perceptor/a del mismo habrá de incluirlos en su declaración tributaria del ejercicio en que se perciban, constituyendo aquélla el valor de mercado del premio al que adicionar el ingreso a cuenta si ANGULAS AGUINAGA ha procedido a su desembolso sin repercutirlo al ganador/a.

A tal efecto, el Participante ganador/a deberá facilitar a ANGULAS AGUINAGA todos los datos personales y fiscales necesarios para poder informar a las autoridades tributarias sobre el premio percibido, con independencia de que sobre el mismo deba practicarse o no ingreso a cuenta.

En el caso de que el Participante ganador/a no quisiera facilitar los datos necesarios, automáticamente perdería su derecho al Premio. Igual circunstancia acaecerá en el caso en que, debiendo soportar el ingreso a cuenta el premiado/a, por repercusión del mismo, no proceda a su desembolso en favor de ANGULAS AGUINAGA en el momento de hacerse efectivo el premio.

ANGULAS AGUINAGA emitirá la oportuna certificación que remitirá al ganador/a..

9. CONDICIONES GENERALES

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a excluir de la Promoción a aquellos Participantes que estén haciendo un mal uso de ella, o que realicen actos fraudulentos o

que perjudiquen a otros Participantes o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción. En caso de que ANGULAS AGUINAGA detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia, se reserva el derecho a ejercer todas las acciones legales que pudiere corresponderle.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio y/o del derecho a la obtención del Premio. El Premio no es canjeable por dinero y/u otro Premio. El Premio es intransferible. La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los Participantes ganadores que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del Premio, ANGULAS AGUINAGA quedará eximida de la entrega del Premio y de cualquier otra responsabilidad.

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los Participantes.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ANGULAS AGUINAGA queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudiquen los Premios a los Participantes ganadores. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra ANGULAS AGUINAGA por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

A título enunciativo, pero no limitativo, ANGULAS AGUINAGA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

ANGULAS AGUINAGA no asumirá responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del Premio.

11. CAMBIOS

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a modificar Bases Legales sin notificación previa a los Participantes, en la medida que no perjudiquen o menoscaben los derechos de los Participantes en la Promoción.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Por el hecho de participar en la presente Promoción, los Participantes aceptan expresamente las Bases Legales.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

La Promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto ANGULAS AGUINAGA como los participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián (Gipuzkoa), sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

La Comisión Europea ofrece a los Participantes la plataforma europea de resolución de litigios en línea (RLL) para que comprar en línea sea más seguro y equitativo mediante el

acceso a herramientas de resolución de litigios de calidad. <https://ec.europa.eu/consumers/odr>.

Las presentes Bases Legales podrán consultarse en la web <https://www.krissia.es/congresos-y-formacion/>